
ACTA nº 8/2016

Título reunión

8ª REUNION DEL ÓRGANO RECTOR DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Hora inicio</i>	<i>Hora fin</i>
MADRID SEDE CENTRAL CGPJ	19/02/2016	10.00	14.00

<i>Asistentes</i>	
Excmo. Sr. D. Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal del Consejo General del Poder Judicial Presidente del Órgano Rector
Excma. Sra. D ^a Nuria Díaz Abad	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del Órgano Rector
Excma. Sra. D ^a . Pilar Sepúlveda García de la Torre	Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Experta del Órgano Rector
Sr. D. Ignacio Tremiño Gómez	Representante del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad
Excmo. Sr. D. Carlos Garzenmüller Roig	Representante del Ministerio Fiscal - Fiscal del Tribunal Supremo
Sr. D. Alberto Muñoz Calvo	Representante del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España
Sra. D ^a Josefa García Lorente <i>acompañada de</i> Sr. D. Mariano Salinas. Abogado	Representantes del Consejo General de la Abogacía Española
Sr. D. Daniel Ojeda Vargas	Representante del Consejo General de Graduados Sociales de España
Sr ^a . D ^a Blanca Entrena Cuesta	Representante del Consejo General del Notariado y de la Fundación AEQUITAS
Sra. D ^a Rocío Gómez Hermoso	Representante del Colegio Oficial de psicólogos de Madrid. Psicóloga forense de los JVP.
Sra. D ^a Carolina Villa.	En representación de Fundación ONCE- Área de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos.
Sra. D ^a Leonor Lidón Heras	Representante de CERMI
Sra. D ^a Ana M ^a Bermejo García	Jefa de Unidad del Consejo General del Poder Judicial.
Sra. D ^a Carmen Delgado Echevarría	Jefa de Sección, Comisión de Igualdad del CGPJ
EXPERTOS/AS:	
Excmo. Sr. D. Francisco Vañó	Diputado del Congreso de los Diputados. Experto del Órgano Rector.

<i>Asistentes</i>	
Excmo. Sr. D. Eduardo Fungairiño	Fiscal de Sala del Tribunal Supremo Experto del órgano Rector
Sr. D. Julio Antonio Guija Villa	Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.
Sr. D. Torcuato Recover	Coordinador de la Red de Juristas de PLENA Inclusión
Sr. D. Juan Manuel Fernández López	Abogado. Ex Magistrado Experto del Órgano Rector

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior, celebrada el 6 de octubre de 2015.
- 2.- Propuesta de elaboración de una guía de intervención judicial con personas con discapacidad, dación de cuenta de las gestiones realizadas.
- 3.- Propuesta de elaboración de un libro de estudios sobre jurisprudencia en materia de discapacidad. Creación de un grupo de trabajo.
- 4.- Propuesta de regulación del estatuto de los/las Delegados/as de Discapacidad. Creación de una comisión de trabajo. Fijación de fecha para la convocatoria de una reunión entre el órgano rector del Foro y los/las Delegados/as de Discapacidad.
- 5.- Propuesta de modificación del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre de 2005, de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, con objeto de dar solución a los problemas que plantean las actuaciones de la jurisdicción civil cuando deben realizarse de manera inaplazable en días y horas inhábiles.
- 6.- Propuesta de reunión con la nueva Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad y la nueva Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados.
- 7.- Dación de cuenta de las peticiones recibidas para colaborar con el Foro en condición de expertos.
- 8.- Dación de cuenta de la petición de financiación recibida por el Foro para llevar a cabo un proyecto de informe sociológico sobre la percepción de la discapacidad por la sociedad española.
- 9.- Dación de cuenta de los problemas de accesibilidad que continúan presentando algunos edificios judiciales.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

10.- Fijar calendario de reuniones para el año 2016.

11.- Ruegos y Preguntas.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, y pide disculpas por el tiempo transcurrido desde la última reunión. Felicita a quienes cambian de ocupación pública. De manera especial, agradece a Francisco Vañó por la labor que ha realizado a lo largo de la pasada legislatura en defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Francisco Vañó manifiesta que, habiendo perdido su condición de Diputado, pone su puesto en el órgano rector del Foro a disposición de éste, por si se considerase oportuno que dicho puesto fuera ocupado por otro Diputado. El Presidente toma de nuevo la palabra para invitarle a continuar colaborando de manera estable y permanente con el Foro, invitación a la que se suman los demás miembros del órgano rector presentes en la reunión y que es aceptada en este mismo acto por D. Francisco Vañó.

PRIMERO: Se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el 6 de octubre de 2015, con la corrección sugerida por Plena Inclusión España.

SEGUNDO: Se da cuenta de que existe ya una guía básica de intervención judicial con personas con discapacidad, publicada por el propio CGPJ en el año 2011, de manera que no sería necesario partir de cero en la elaboración de la misma, sino tan sólo actualizar y completar la ya existente, y asegurar una adecuada difusión de la misma entre los órganos judiciales, ya que la publicada en el año 2011 no ha llegado a tener la difusión que sería deseable entre los miembros de la Carrera Judicial.

Interviene Torcuato Recover de Plena Inclusión España para solicitar que se cuente con su colaboración en las labores de actualización de esta guía. Interviene Rocío Gómez Hermoso para interesar que se cuente igualmente con el Colegio de Psicólogos de Madrid para la elaboración de la guía.

Interviene Ignacio Tremiño para poner de manifiesto que este tipo de publicaciones y actividades de formación/sensibilización en general se venía financiando con el 0,7% del IRPF, que hasta ahora había sido gestionado por la Administración General del Estado. El planteamiento del Tribunal Supremo, ahora sujeto a refrendo del Tribunal Constitucional, relativo a la atribución de la competencia para gestionar esta partida presupuestaria a las Comunidades Autónomas podría interferir en la operatividad de esta partida presupuestaria – con cargo a la cual se vienen financiando esencialmente todos los programas

sociales a nivel nacional–.

TERCERO.- El Presidente da cuenta de la iniciativa, que procede de Carlos Granzenmüller y la Vocal Nuria Díaz Abad a la vista del dictado en los últimos meses de varias sentencias de particular relevancia en la materia, tanto por el Tribunal Supremo como por el Tribunal Constitucional.

Toma la palabra Nuria Abad para poner de manifiesto que el trabajo se iniciaría con la colaboración del CENDOJ, al que se encargaría la labor de seleccionar las sentencias dictadas en materia de discapacidad – o que incidan en los derechos de las personas con discapacidad – en los diversos órdenes jurisdiccionales. Una vez el CENDOJ suministre las sentencias, se pasaría a la fase de análisis de las mismas, y aquí entraría el Grupo de Trabajo que se crease en el seno del Foro. La idea es, a lo largo de los tres años de mandato que le quedan al CGPJ, elaborar tres volúmenes de análisis de jurisprudencia en los distintos órdenes jurisdiccionales.

Interviene Leonor Lidón de CERMI para sugerir que, aprovechando que este año es el 10º aniversario de la firma de la Convención de Naciones Unidas de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el estudio se ponga en relación con los artículos más relevantes de dicha Convención, a fin de estudiar cómo se viene aplicando por los órganos judiciales.

Interviene Julio Antonio Guija del Instituto de Medicina Legal de Sevilla para poner de manifiesto que lo primero que hay que determinar es cuál va a ser el campo concreto de la investigación que quiere realizarse, a fin de seleccionar los ámbitos en los que se va a centrar el análisis.

Interviene Alberto Muñoz del Colegio Registradores para poner de manifiesto que tal vez podrían tenerse en cuenta también algunas Resoluciones de la DGRN que inciden en derechos reconocidos por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Interviene Juan Manuel Fernández López que pone de manifiesto que, efectivamente, lo primero que hay que tener son las sentencias ordenadas por jurisdicciones, y por temas dentro de cada jurisdicción. Considera que el estudio habría que hacerlo por temas, no siguiendo la Convención, sino los temas propios de cada jurisdicción. Allí donde se esté aplicando la Convención se podría hacer en análisis con referencia a ésta, pero allí donde no se esté aplicando la Convención sino la legislación interna, la referencia se haría a la legislación interna.

Interviene nuevamente Leonor Lidón de CERMI para poner de manifiesto que la

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

reforma de la Ley de Jurisdicción Voluntaria ha restringido todavía más los derechos de las personas con discapacidad, al exigir dictamen médico relativo a la capacidad para prestar consentimiento para contraer matrimonio a las personas con discapacidad sensorial, lo que representa un retroceso inadmisibles. Van a plantear recurso de inconstitucionalidad contra este precepto.

Alberto Muñoz toma la palabra para manifestar que tal vez convendría acotar el ámbito del estudio y red denominarla "Recepción de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Jurisprudencia Española"

Toma la palabra Eduardo Fungairiño para preguntar si el estudio se va a extender a todas las sentencias que simplemente citen la Convención, o tan sólo a aquéllas que realmente recojan contenido sustantivo y apliquen de manera efectiva la Convención.

Carolina Villa de la Fundación ONCE pone de manifiesto que, dado que este año se cumplen los 10 años desde la firma de la Convención, sería buena idea sacar el estudio de jurisprudencia aplicativa de la Convención este mismo año.

Se ofrecen para formar parte del grupo de trabajo Nuria Díaz Abad, Leonor Lidón, Josefa García Lorente, Francisco Vañó, Alberto Muñoz Calvo, Julio Antonio Guija, Rocío Gómez Hermoso, Torcuato Recover, Carolina Villa, Juan Manuel Fernández López, Ignacio Tremiño, Ignacio Sancho Gargallo, Carlos Garzenmüller Roig, Pilar Sepúlveda, Juan Manuel Fernández Martínez y Carmen Delgado Echevarría.

El Presidente manifiesta que se pondrá en contacto con CENDOJ inmediatamente para comenzar los trabajos, e irá informando a los integrantes del grupo de trabajo por vía telemática.

CUARTO.- Se pone en conocimiento del órgano rector que dentro de la Judicatura se han nombrado 17 Delgados de Discapacidad, uno por cada Tribunal Superior de Justicia, para que se ocupe en el respectivo territorio de todas las cuestiones que pudieran afectar a los derechos de los miembros de la Carrera Judicial que presenten cualquier tipo de discapacidad. La cuestión es que no se ha definido su estatuto legal, y se han recibido algunas comunicaciones solicitando que se dote a la figura de mayor seguridad jurídica. Se informa a los asistentes de que se está elaborando en el CGPJ el Estatuto de los/las Delegados/as de Prevención de Riesgos Laborales, y esos trabajos podrían servir de punto de partida para la elaboración del estatuto de los/las

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Delegados/as de Discapacidad.

Se acuerda estudiar el tema y presentarlo en la próxima reunión del órgano rector del Foro, con el fin de poder presentar un borrador de Estatuto a los/las Delegados/as de Discapacidad en una reunión con el órgano rector del Foro específicamente convocada al efecto.

Leonor Lidón de CERMI manifiesta que convendría invitar a los/las Delegados/as de Discapacidad a las actividades de formación en materia de Derechos Humanos que se organicen en los Colegios de Abogados

Josefa García Lorente, del Colegio de Abogados de Madrid, pone de manifiesto que ya existe una figura semejante en el Colegio de Abogados, llamados Coordinadores de Discapacidad, que han recibido formación específica. A estos cursos de formación se ha invitado normalmente al delegado de discapacidad del territorio correspondiente. Añade que cuando se reúna el Foro con los/las Delegados/as quizá convendría que también se invitase a los coordinadores de discapacidad de los Colegios de Abogados.

Alberto Muñoz añade que quizá sería oportuno invitar a los/las Delegados/as a que hagan sugerencias con carácter previo a la reunión, por correo electrónico, para que posteriormente la reunión tenga contenido sustantivo.

Toma la palabra el Presidente para poner de manifiesto que la idea es confeccionar un borrador desde el propio CGPJ, y posteriormente dar traslado del mismo a los/las Delegados/as para sugerencias.

Josefa García Lorente manifiesta que en el Colegio de Abogados de Madrid se ha constituido un área de discapacidad en la Sección de Derechos Humanos, y se ve a realizar una presentación del área en la que participará el Delegado de Discapacidad de Madrid como ponente.

QUINTO.- Toma la palabra el Presidente del Foro para explicar a los asistentes que se están planteando problemas durante los fines de semana y días festivos, ya que hay actuaciones inaplazables en materia civil – en concreto en materia de internamientos involuntarios – que deben ser llevadas a cabo inmediatamente, y estas actuaciones están haciéndose recaer sobre los Juzgados de Guardia. Hay algunos Juzgados de Instrucción que no quieren asumir los internamientos urgentes. El problema se ha visto agravado por una Sentencia del Tribunal Constitucional que determina que el plazo de 72 horas comienza a contar desde que se produce la efectiva incidencia en el derecho a la libertad deambulatoria de la persona. Han llegado al CGPJ comunicaciones de dos Tribunales Superiores de Justicia de acuerdos alcanzados por Juzgados

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

de Instrucción de los respectivos territorios en los que se afirma que no tienen competencia para llevar a cabo estos internamientos, lo cual es cierto ya que la competencia general para llevar a cabo los internamientos urgentes es de los Juzgados de Primera Instancia. Esto obliga a una modificación reglamentaria que no es sencilla porque obliga a establecer un sistema de guardia en la jurisdicción civil paralelo a la penal, lo que parece prácticamente inviable.

Torcuato Recover de Plena Inclusión España toma la palabra para sugerir que quizá convendría también introducir una reforma para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad intelectual a las sentencias, esto es, que se realicen las actuaciones necesarias para que la lectura de las sentencias de todos los órganos judiciales sea accesible a las personas con discapacidad intelectual afectadas por las mismas. Esto ya se tiene en el orden penal con el Estatuto de la Víctima, pero en los demás órdenes jurisdiccionales no existe previsión legal y/o reglamentaria alguna al respecto.

Nuria Díaz Abad toma la palabra para solicitar de todos los presentes que remitan todas las propuestas de modificación reglamentaria que consideren necesarias u oportunas por correo electrónico a fin de poder estudiarlas y plantearlas, tanto a nivel doméstico como a nivel europeo, en la Red Europea de Consejos de Justicia, en que se está llevando a cabo una labor análoga.

SEXTO.- Toma la palabra Francisco Vañó que se ofrece para contactar con los nuevos Presidentes de las Comisiones parlamentarias para mantener una relación estable y valorar la posibilidad de concertar reuniones de dichas comisiones con el órgano rector del Foro.

SÉPTIMO.- El Presidente da cuenta de las solicitudes recibidas de varias personas para incorporarse en el órgano rector Foro en calidad de expertas. Pese a la política restrictiva que se ha observado hasta ahora, hay algunas solicitudes que tal vez podrían merecer una respuesta favorable.

Ana Peláez de la ONCE ha interesado poder asistir de manera puntual a alguna reunión del órgano rector del Foro en calidad de experta en temas de violencia sobre la mujer y discapacidad.

Jesús López-Medel Vascones también ha manifestado su interés de incorporarse al órgano rector como experto procedente de la Fundación Aequitas.

Nuria Díaz Abad pone de manifiesto que varias universidades de Madrid han inaugurado lo que denominan "Clínicas Jurídicas", especialmente dedicadas al estudio del tema de la discapacidad, y han pedido poder incorporarse como

expertas en el órgano rector.

Juan Manuel Fernández López toma la palabra para manifestar que estas peticiones plantean el problema de que, de aceptarse la incorporación de una Universidad al órgano rector, debería admitirse a todas las Universidades que estén llevando programas específicos de acción en materia de discapacidad, y es inviable admitir en el órgano rector del Foro a todas las Universidades.

Leonor Lidón de CERMI sugiere que se haga una lista de estos expertos, en que se especifique el área concreta de su especialidad, y que puedan participar de manera puntual en los diversos trabajos que realiza anualmente el Foro en calidad de "colaboradores".

A propuesta del Presidente y por unanimidad se acuerda la creación de una bolsa de colaboradores externos, que puedan prestar apoyo al Foro en los distintos trabajos concretos que se lleven a cabo.

OCTAVO.- Francisco Vañó da cuenta del origen de la petición formulada al Foro. Él presta su apoyo a dicha petición por entender que sólo puede afrontarse bien un determinado fenómeno si se conoce bien, y el estudio propuesto va dirigido precisamente a esto.

Eduardo Fungairiño toma la palabra para poner de manifiesto que lo primero que habría que examinar si esto entra dentro de las funciones y competencias del Foro, adelantando que desde su punto de vista el estudio que se propone entra dentro del ámbito competencial material del Foro.

Alberto Muñoz disiente puesto que el estudio no tiene contenido jurídico, y existen otras instituciones que abordan el fenómeno de la discapacidad desde un punto de vista sociológico como el Observatorio Nacional.

El Presidente pone de manifiesto su conformidad con lo manifestado por Alberto Muñoz, y añade que, desde el punto de vista presupuestario, la petición resulta inasumible por el Foro. Podría prestarse apoyo al proyecto para facilitar que pueda conseguir otras vías de financiación alternativas, pero no se puede financiar.

Blanca Entrena Cuesta pone de manifiesto que hay que tratar de buscar puntos de unión entre la vertiente estrictamente jurídica y las demás vertientes de la discapacidad. Plantea que los que realizamos labor jurídica deberíamos buscar vías de acercarnos a la discapacidad en términos amplios, y que quizá el estudio propuesto contribuiría a esta concreta finalidad.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

Rocío Gómez Hermoso muestra su conformidad con lo manifestado por Alberto Muñoz y por el Presidente, y añade que, siendo cierto que es conveniente aproximar la vida jurídica a la discapacidad en su conjunto, también lo es que estudios en materia de discapacidad hay muchos, y se realizan desde muchos ámbitos, y hay que mantener un criterio estricto cuando hablamos de financiación de estudios que no se ajustan de manera estricta a las funciones específicas del Foro.

Blanca Entrena Cuesta plantea la opción de buscar formas de prestar apoyo al proyecto distintas de lo estrictamente financiero.

Pilar Sepúlveda de la Torre manifiesta que tal vez variando el objetivo del proyecto, percepción de la discapacidad en la justicia, podría entrar dentro de los objetivos del Foro.

Julio Antonio Guija manifiesta que tal vez sería posible proporcionar algún tipo de aval al proyecto, que facilite a los investigadores el acceso a otras fuentes de financiación.

El Presidente, sintetizando, manifiesta que la opción sería responder que no podemos prestar apoyo financiero, por falta de dotación presupuestaria, pero podríamos concertar una reunión con el director del proyecto para valorar otras formas de apoyo que pudieran facilitar el camino para la obtención de otras formas de financiación alternativas.

NOVENO.- Se han recibido en el Foro dos denuncias concretas, una formulada por Eduardo Fungairiño relativa a la Fiscalía del Tribunal Supremo, y otra relativa a un Juzgado de Incapacidades de Tarragona que no es accesible a personas con discapacidad. Se actuará desde el Foro para hablar con el Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona y del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña para que realicen las gestiones necesarias a fin de resolver la incidencia.

En cuanto a la denuncia relativa a la Fiscalía el Tribunal Supremo, Eduardo Fungairiño explica que se organizó una jornada para explicar a los Fiscales del Tribunal Supremo los nuevos sistemas informáticos de Justicia, desarrollados para el proyecto papel cero (Lexnet, portafirmas, nube, etc...), jornada que se celebraba en la Sala de Ordenadores. No pudo acceder a dicha Sala puesto que había 3 escalones, no salvados por ningún medio, y no pudo recibir la formación presencial por tal motivo. Ciertamente que hablamos de un edificio muy antiguo y que, en términos generales, resulta accesible en todas sus dependencias.

El Presidente del Foro manifiesta que dará traslado del escrito poniendo de

manifiesto la incidencia al Presidente del Tribunal Supremo.

DÉCIMO.- A petición de Alberto Muñoz se ha incluido un nuevo punto del orden del día, relativo a actualización del Código de Discapacidad y curso de formación.

Alberto Muñoz informa a los asistentes de que la última edición del Código de la Discapacidad es de 8 de febrero de 2016, y hay ya recopiladas 142 normas con rango de Ley, 11 de ellas a texto completo. Se ha incluido la Constitución Española, y varias disposiciones en diversas materias que no venían tratadas en la edición original (empresas de inserción laboral, por ejemplo). Con ánimo de enriquecer el Código ha ido más lejos y ha tratado de incluir algunas normas de rango inferior a la Ley, extractando más de 40 normas reglamentarias que ha hecho llegar al BOE (protección ciudadana, extranjeros, sufragio, regulación de organismos estatales relacionados con la discapacidad, etc...). Estas normas reglamentarias no se han incluido en esta última edición, y es posible que no se incluyan debido a la enorme extensión de la obra.

En cuanto a las jornadas formativas organizadas por el CGPJ relativas al tratamiento de la discapacidad en las recientes reformas legislativas, Alberto Muñoz informa a los miembros del órgano rector de que tendrán lugar del 8 al 10 de junio, y estarán codirigidas por él mismo y por David Cubero Flores, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid y Delegado de Discapacidad de Madrid. El programa del curso estará cerrado en breve, y se remitirá a los miembros del órgano rector del Foro. Explica brevemente el programa.

Se acuerda que sería conveniente hablar con el servicio de Formación Continua para que se invite a los/as Delegados/as de Discapacidad a asistir al curso. También considera conveniente que se curse invitación a todas las instituciones que integran el Foro.

UNDÉCIMO.- En cuanto al Calendario reuniones, tras una breve deliberación, los asistentes acuerdan que se celebre una nueva reunión del órgano rector del Foro a finales de abril, otra reunión a finales de mayo del órgano rector con los/las Delegados/as de Discapacidad, y otra reunión del órgano rector del Foro a finales de junio. Las fechas concretas se comunicarán por el Presidente a los demás integrantes del órgano rector del Foro en los próximos días.

Eduardo Fungairiño pide que se fijen las reuniones en un día distinto del martes por razones de agenda, y Nuria Díaz Abad pide, por los mismos motivos, que no se fijen en jueves. Tras una breve deliberación, los asistentes acuerdan que en la medida de lo posible las reuniones se fijen en viernes por la mañana.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

- Pregunta Josefa García Lorente cual sería la publicación anual del FJyD este año, y, tras una breve deliberación, se acuerda por unanimidad que la publicación sea el Estudio de la Jurisprudencia aplicativa de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Julio Antonio Guija plantea que el 1 de enero ha entrado en funcionamiento el nuevo baremo para la valoración del daño corporal derivado de accidentes de circulación, que ha modificado el baremo del año 1995. Este baremo no sólo va a utilizarse para los daños personales derivados de accidentes de circulación, sino para la valoración del daño personal derivado de cualquier otra acción. El nuevo baremo contempla no sólo las secuelas físicas, sino también las psíquicas a efectos indemnizatorios. Pone de manifiesto que existe una absoluta desproporción entre la valoración de secuelas físicas y secuelas psíquicas que generan la misma limitación funcional (caso de la hemiplejía derivada de razones psíquicas de 1 a 3 puntos y derivada de razones físicas 70 puntos). El Presidente manifiesta que esta es una cuestión que ciertamente debe ponerse en conocimiento de las Comisiones del Congreso en la primera reunión que se mantenga.

- Josefa García Lorente pone de manifiesto que sigue reclamando especialización de los Colegios de Abogados en materia de discapacidad intelectual. La Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, artículo 24, está generando un turno especial de abogados de oficio para supuestos de discapacidad intelectual. Una forma de lograrlo sería que desde los Juzgados se exigiera, en casos de que la asistencia letrada deba prestarse a personas con discapacidad intelectual, que la misma sea prestada por algún especialista.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión.

